

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 87 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Borja Benito Martínez, don Javier Benito Puebla, don Francisco Javier Benito Martínez y don Gonzalo Hernández de Felipe, contra las empresas “Madrisol Instalaciones, Sociedad Limitada”, y “Oca Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 210 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo parcialmente las demandas formuladas por los actores y condeno a la mercantil “Madrisol Instalaciones, Sociedad Limitada”, a abonarles las cantidades que para cada uno de ellos se indican en la primera columna. De dichas sumas condeno solidariamente a la mercantil “Oca Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, a abonarles la cifra que se indica en la segunda columna:

A don Borja Benito Martínez: 4.426,68 euros y 4.426,68 euros.

A don Javier Benito Puebla: 4.922,78 euros y 3.072,78 euros.

A don Gonzalo Hernández de Felipe: 5.453,30 euros y 5.101,12 euros.

A don Javier Benito Martínez: 4.922,78 euros y 3.072,78 euros.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Oca Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, y “Madrisol Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.966/12)